

DECRETO ALCALDICIO N° 842

MOD. PRESUP. INTERNA N° 012 AÑO 2022

REQUINOA,

20 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2022 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3048, 22.12.2021 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 18-04-2022	MODIFIC. INTERNA N°012 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°012 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 18-04- 2022 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°012 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	\$0	\$0	\$800.000	\$800.000	\$0	\$800.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para la adquisición de colaciones para las mujeres beneficiarias.
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	\$36.000.000	\$36.000.000	-\$800.000	\$35.200.000	\$237.000	\$34.963.000	PROGRAMAS SOCIALES / CEDIAM	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	04	002	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000	\$0	\$450.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para la adquisición de materiales para la realización de talleres.
215	22	04	012	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$7.000.000	\$7.000.000	-\$450.000	\$6.550.000	\$0	\$6.550.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	07	001	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$0	\$0	\$600.000	\$600.000	\$0	\$600.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se apertura cuenta para gastos por concepto de publicidad y difusión.
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$0	\$0	\$900.000	\$900.000	\$0	\$900.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se apertura cuenta para gastos de impresión de afiches, folletos u otros elementos destinados para estos fines.

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3048, 22.12.2021 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 18-04-2022	MODIFIC. INTERNA N°012 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°012 \$	ORIGACION ACUMULADA AL 18-04- 2022 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°012 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESION	\$2.500.000	\$2.500.000	\$-1.500.000	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / GESTION AMBIENTAL	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	08	007	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$0	\$0	\$200.000	\$200.000	\$0	\$200.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se apertura cuenta para gastos por concepto de movilización.
215	22	08	007	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$5.000.000	\$10.000.000	\$-200.000	\$9.800.000	\$4.787.946	\$5.012.054	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$0	\$0	\$500.000	\$500.000	\$0	\$500.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para el desarrollo de eventos y actividades con las beneficiarias del programa.
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$6.000.000	\$6.000.000	\$-500.000	\$5.500.000	\$0	\$5.500.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / GESTION AMBIENTAL	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	09	001	000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$20.800.000	\$20.800.000	\$-1.000.000	\$19.800.000	\$11.000.000	\$8.800.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / ATENCION A LA COMUNIDAD	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$0	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para gastos por conceptos de arriendos de vehiculos.
215	22	11	999	000	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	\$0	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para la contratación de cursos de capacitación para las mujeres beneficiarias.
215	22	11	999	000	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	\$35.000.000	\$51.770.000	\$-2.000.000	\$49.770.000	\$45.380.585	\$4.389.415	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
215	29	06	001	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$0	\$0	\$2.400.000	\$2.400.000	\$0	\$2.400.000	PROGRAMAS SOCIALES / PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Se requiere aperturar cuenta para la adquisición de tablet, computadores e impresora para el funcionamiento del programa.
215	29	06	001	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$20.000.000	\$20.000.000	\$-2.400.000	\$17.600.000	\$2.426.597	\$15.173.403	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se rebaja presupuesto para aperturar programa Mujeres Jefas de Hogar.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 012 Municipal año 2022, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/MMN/KNC/MGG/JPP/jpp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Control (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- SECPLA (1)
- Archivo